



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO
CONTRACTUAL REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: “COMPRA DE EQUIPO AUDIVISUAL (TELEVIORES), VENTILADORES, INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE PARATEBUENO-CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026”.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia establece en su artículo 44 el derecho fundamental a la educación, igualmente en su artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, **y a los servicios de educación**, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Así mismo la constitución política de Colombia establece en su artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno se encuentra con reconocimiento oficial mediante Resolución No. 005036 de 15 de noviembre del 2005 para impartir educación formal en los niveles de



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Técnica en especialidad Agropecuaria.

La Institución Educativa Departamental Agrícola Paratebueno, en sus respectivas sedes educativas, en el desarrollo académico trae consigo una serie de procesos que demanda diferentes tipos de equipos que coadyuven en la mejora de las condiciones y características de las actividades tecnológicas liderada por los docentes y desarrollan en la practicas diarias con los estudiantes, parte del mejoramiento de la calidad de la educación, se da al dotar con equipos de cómputo para el aula de informática de la sede antes mencionada, con elementos que cualifiquen y mejoren los procesos de planeación y desarrollo curricular escolar.

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 2: Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. De acuerdo a lo anteriormente descrito la modalidad de contratación definida por la cuantía de bienes y en razón al objeto a contratar las circunstancias de la contratación y la destinación de los bienes se debe adelantar un proceso para garantizar la eficiencia y la celeridad de la gestión contractual, es decir que se adelantara bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone la Ley 80 de 1993 Artículo 32, Ley 1474 de 2011, Título I, Capítulo I, Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

POBLACION	POBLACION INTERNA
	Actualmente se beneficiarán 1150 estudiantes de Primaria, Básica y Bachiller que actualmente se encuentran matriculados en la institución.
	POBLACION EXTERNA
	La Institución tiene finalidad educativa, para los estudiantes de la institución por tal motivo población externa no se beneficiará.



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	El televisor (111,1 x 64,4 x 7 Centímetros) de 50 pulgadas FHD color Negro, cuenta con una pantalla QLED-QNED que ofrece imágenes de alta definición con excelente detalle y contraste. Integra el sistema operativo Google TV , brindando acceso fluido a plataformas como Amazon Prime Video, Claro Video, Directv GO, Disney+ Max, Netflix, Plex, Youtube , con control por voz a través del Asistente de Google. Dispone de 3 entradas HDMI, 1 puertos USB, puerto Ethernet, salida óptica, entrada AV y sintonizador digital TDT (DVB-T2). Su conectividad incluye Wi-Fi, conexion con cable, USB, Bluetooth, permitiendo enlazar dispositivos externos de forma inalámbrica. A nivel de audio, incorpora dos parlantes de 10W cada uno, sumando 20W de potencia con sonido	6				



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

	estéreo envolvente. El diseño es delgado y elegante, modelo 50S5K con un peso aproximado de 9.1 kg y soporte VESA para instalación en pared. (con cable HDMI de 3 metros a la entrega).					
2	Ventilador SAMURAI Ultra Silencie Force Pared Negro es una solución práctica y eficiente para refrescar cualquier espacio sin ocupar superficie. Cuenta con una potencia de 90 Watts, 4 velocidades ajustables. Sus medidas son 37.5 cm de ancho, 63 cm de alto y 49.1 de fondo, las aspas son plásticas y el tamaño es de 18 pulgadas	12				
3	Portátil Lenovo 1805 de 15" + Mouse HP Inalámbrico 100 Negro + Pad Mouse PVC y Jersey + Funda para portátil + Antivirus	1				
SUBTOTAL						
IVA 19%						
TOTAL						\$ 18.500.000



✓ **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad, dando cumplimiento al plazo estipulado.
2. Suministrar los televisores instalados y microscopio; de primera calidad. En caso de que los bienes suministrados no coincidan con las especificaciones técnicas deberán ser cambiadas según lo determine el supervisor del contrato y la persona de almacén.
3. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos y exigencias del supervisor del contrato.
4. El contratista deberá realizar el suministro de Televisores, computador portátil y ventiladores de primera mano, solicitados por la Institución.
5. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato.
6. Acatar las órdenes de la institución educativa con responsabilidad, cumplimiento e idoneidad, y dadas por el Supervisor del contrato.
7. Garantizar oportuna, eficaz y eficientemente el objeto del contrato de Compraventa.
8. No ceder en todo o en parte el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita ante la institución educativa.
9. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de contratación.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
11. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
12. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.
14. Reemplazar, a sus expensas y entera satisfacción, sin costo alguno, todo aquello que resulte de mala calidad o con defectos de los bienes de equipos de cómputo.
15. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
16. Presentar factura de compraventa o su equivalente, detallando los bienes suministrados para la ejecución del contrato, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos



inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluirlo los impuestos y demás derogaciones.

17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
18. Presentar certificación bancaria no mayor a un mes de vencimiento.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

1. Facilitar los medios con la cuenta para llevar a feliz término la entrega suministro de los implementos de aseo.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones establecidas.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 2: Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se registrarán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.

El artículo 2 de la ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de la eficiencia y la transparencia, señala las distintas causales de selección del contratista por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al estatuto General de Contratación. Por su parte, artículo 23 De la Ley 1150/2007, y el Título I, Capítulo I, Modalidades de selección, del Decreto 1510 de 2013, regulan la contratación por (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, Mínima Cuantía, Régimen Especial). Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de escogencia del contratista, será de Régimen Especial.



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

TIPOLOGIA CONTRACTUAL		CONTRATO DE COMPRAVENTA		
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO:		CODIGO CIVIL, CODIGO DEL COMERCIO. LEY 715 DE 2001, LEY 80 DE 1993 ART 32, LEY 1150 DE 2007 Artículo 2, Numeral 2 Literal b), DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1072 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20		
LICITACION PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	MINIMA CUANTIA
			X	
FUNDAMENTOS JURIDICOS - ARGUMENTACION		<p>En concordancia con la Ley 1150/2007, Ley 80/93, Decreto 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas, se puede aseverar que el causal de selección de la modalidad del contrato es de la siguiente manera:</p> <p>REGIMEN ESPECIAL: Aunque por regla general todas las Entidades Estatales deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en su actividad contractual, la ley excluye de su aplicación a algunas de ellas. Las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.</p>		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO				
<p>El valor estimado del contrato es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 18.500.000.) M/CTE. Incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el proyecto presentado y aprobado por el consejo directivo de la Institución educativa y estudio de mercado.</p>				
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y METODO UTILIZADO				
PERSPECTIVA LEGAL		Se requiere realizar la contratación mediante la modalidad de Selección Mínima Cuantía, la “ COMPRA DE EQUIPO AUDIVISUAL (TELEVIORES), VENTILADORES, INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DE PARATEBUENO-CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026 ”.		
PERSPECTIVA COMERCIAL.		El Contratista deberá cumplir, con los requisitos mínimos exigidos para esta clase de contratación, mediante la		



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

	modalidad de Régimen Especial, establecida en el Decreto 1082 DE 2015 y el Decreto 1075 de 2015.
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL	La institución Educativa Departamental agrícola Paratebueno, con autonomía administrativa cuya rectora es la Licencia AMPARO ANGEL MIRANDA, quien es la máxima autoridad y el administrador de los recursos de la Entidad, de acuerdo a lo anterior tiene como fin de garantizar el estricto cumplimiento de la misión y visión de la institución y ejecutar todos los proyectos en pro del mejoramiento continuo y del fortalecimiento de la modalidad (agrícola) de la institución.
PERSPECTIVA FINANCIERA	El valor del presente contrato será por DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 18.500.000.) M/CTE; que serán pagados previa presentación del informe al Supervisor, asignado y realización del acta de liquidación y demás documentación que soporte el cumplimiento del objeto contratado y los que sean necesarios para dicho pago.

ESTUDIO DE MERCADO:

El presupuesto base para el presente proceso se establecido con unas necesidades con lo cual se establecieron unas cantidades de actividades, a las cuales se les asigno el costo de los precios unitarios en razón al estudio de mercado que a continuación se relaciona.

PRESUPUESTO 1: DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS TOTAL DE LA OFERTA POR UN VALOR DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 18.500.000.) M/CTE, COTIZACION ORIGINAL EN CARPETA.

PRESUPUESTO 2: PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS. COTIZACION ORIGINAL EN CARPETA.

PRESUPUESTO 3: ABC SERVITECNIC LTDA. COTIZACION ORIGINAL EN CARPETA.

DESARROLLO Y EXPLICACION DEL ANALISIS ECONOMICO	<p>Para establecer el valor del mismo se tendrán en cuenta las actividades a ejecutar por el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Se recomienda a los oferentes verificar que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado, para esta contratación, que se estima en: DIECIOCHO</p>
--	--



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 18.500.000.) M/CTE

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 18.500.000.) M/CTE; incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en la distribución por el departamento e incluido en el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo.

PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

PLAZO: El Plazo de Ejecución del presente contrato mediante la modalidad de **Régimen Especial**, será por cinco (05) días calendario, a partir de la firma de legalización y perfeccionamiento del contrato.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato así:

1.) El presente se pagará una vez cumplido con todas las obligaciones adquiridas en cumplimiento del objeto contractual previa certificación de recibido a satisfacción y/o cumplimiento por parte del supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN: la entrega se hará donde disponga el supervisor del contrato, bien sea en la sedes rurales o sedes urbanas.

CERTIFICACION DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACION SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA

Certificado expedido por la rectora de la Institución. Anexo

CERTIFICACION DE QUE LA CONTRATACION ESTA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA INSTITUCION PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA

Certificado Expedido por el secretario ejecutivo de la institución. Anexo No. 2.



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.	RUBRO	DENOMINADO	VALOR TOTAL
	21201010030503	Radorreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido	\$18.500.000
TOTAL			\$18.500.000

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

REQUISITOS HABILITANTES:

Se tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes y demás que exija el pliego de condiciones:

CAPACIDAD JURÍDICA: En caso de ser persona Natural debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL
- ❖ LIBRETA MILITAR HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.
- ❖ CERTIFICADO DE EXISTENCIA EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DE SU DOMICILIO, DEBERÁ SER EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, CUYA ANTIGÜEDAD NO PUEDE SER MENOR A 5 AÑOS CON ESTABLECIMIENTO EN EL MERCADO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.



❖ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el que indique a que régimen pertenece debidamente actualizado de acuerdo a lo estipulado en la resolución 139 de 2012.

❖ **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD**

La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites).

- a. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- b. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
- c. CERTIFICADO JUDICIAL.

❖ **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO, POR CONCEPTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO LEY 100/93, LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 1703 DE 2002.**

❖ Certificación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

❖ **CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A UN MES DE VENCIMIENTO.**

❖ **OFERTA ECONOMICA**

EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) registro mercantil (persona natural) expedido por la entidad competente con fecha de expedición no inferior a un mes de expedida y/o tarjeta profesional como ingeniero civil, maestro de construcción u ornamentación.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona Jurídica
- Registro Único Tributario



- Certificación que la persona declare que tiene plena capacidad y que no está incurso de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- Libreta militar para hombres menores de 50 años.
- CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Carta de presentación de la propuesta
- Certificación bancaria actualizada no mayor a un mes.
- Certificado de medidas correctivas expedida por la entidad competente.
- Oferta económica.
- Carta de inhabilidades para contratar actualizada.
- Certificado de delitos sexuales
- Certificado REDAM

DOCUMENTOS DE VERIFICACION A CARGO DE LA ENTIDAD

- La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la oferente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica cada



uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES (PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA) fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.

- **EXPERIENCIA:**

Presentar dos (2) certificaciones de contrato liquidado o Acta de liquidación, con entidad pública o privada, celebrado en los tres últimos años, relacionados con Compra y Suministros de elementos de audio visuales y parlantes de sonidos y que la suma de este o estos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

La constancia a través de la cual se certifique el contrato, debe contener como mínimo la siguiente información:

- ❖ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
- ❖ Objeto del contrato
- ❖ Fecha de celebración o ejecución del contrato: durante los 3 últimos años, antes de la fecha del cierre del proceso de selección.
- ❖ Valor del contrato
- ❖ Fecha de terminación: el contrato deberá estar concluido totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo la forma de pago del presente objeto a contratar, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.21.5.2 Numeral 2 del Decreto 1082 del 2015, NO EXIGERA ESTA.

MATRIZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente,



esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de Obra, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Planeación	Económicos	Variación en los precios de mercado, respecto del objeto a contratar.	Puede variar el resultado	Posible	Menor	5	Medio
2	General	Interno	Precontractiva	Sociales o políticas	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato, procedimientos, parámetros sistema e información y tecnológicos, equipos humanos.	No cumplimiento de objeto contractual	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignifican	2	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por un alza inesperado o/y imprevisto del precio del producto contratado	factores del mercado o escases del producto	Improbable	insignificante	2	Improbable
7	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Daños o falla en los medios de transporte, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Retrasos en el cumplimiento del contrato y sobre costo en el producto	Raro	Moderado	4	Bajo

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTORIA	Tener en cuenta posibles causas	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Verificar mediante cotizaciones.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	RECTORIA	Verificación cuidadosa de las condiciones políticas nacional	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad.
3	RECTORIA	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Fuentes de información como los comités de riesgo	Antes de Firma del contrato.
4	RECTORIA	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	3	No	RECTORA	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Menor	4	No	RECTORA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	RECTORIA	Elaborar un estudio demercado.de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	2	No	RECTORA	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.



7	RECTORIA	Nuevas estrategias para suplir la necesidad	Raro	moderado	4	No	RECTORA	Realizar análisis del sector.	Cada vez que se presente la necesidad.
---	----------	---	------	----------	---	----	---------	-------------------------------	--

ANALISIS DE GARANTIAS

De acuerdo a lo establecido en el Título III, Capítulo I, de las Garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007”.

En virtud de lo anterior, la institución educativa ha estimado necesario realizado un análisis de los posibles riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, toda vez que la naturaleza de un contrato de Compraventa y la exigencia de garantías.

ANALISIS DE LAS GARANTIAS

PERJUICIOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL	GARANTIA EXIGIDA
DE CUMPLIMIENTO:	El valor de este amparo es una cuantía será equivalente al Veinte por treinta (30%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN:	El valor de este amparo es una cuantía equivalente al Veinte por treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha a la entrega del equipo de cómputo por parte del CONTRATANTE.



I. E. D AGRICOLA PARATEBUENO
Nit 832001920-4
Calle 4 No. 11-60 Telef. 0986769043
Email: iedap2006@yahoo.com

REGULACION INTERNACIONAL		
¿La contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015?	SI	NO
		X
EXPLICACION Y TRATAMIENTO		
VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA	
2,3, Y 4	Riesgo Bajo.	

OSCAR JAVIER BETANCOURT RAMOS
Rector